

# APLAZAMIENTOS

## ¿Qué es un aplazamiento?

Un aplazamiento es una postergación de su apelación. Si las fechas que se le asignan no son convenientes para usted, puede solicitar un aplazamiento en cualquier parte de su apelación. Si se aprueba la solicitud de aplazamiento, se prorroga el plazo para completar el proceso de apelación.

El centro regional también puede solicitar un aplazamiento. En este caso, el plazo del proceso de apelación no se prorroga de forma automática.

Se le puede solicitar que firme un formulario de "Renuncia a los Plazos". Al firmar este formulario, usted acepta prorrogar el plazo para completar la apelación. Si no firma el formulario, no se prorrogará el plazo.

## Plazos para celebrar la reunión informal, la mediación o la audiencia

Existen plazos para completar cada paso del proceso de apelación. Si necesita más tiempo para completar cualquier paso de este proceso, puede solicitar un aplazamiento.

Puede obtener información adicional sobre los plazos para cada paso del proceso de apelación:

- En el paquete de Información sobre el proceso de apelación, que puede encontrar aquí: <https://www.dds.ca.gov/wp-content/uploads/2023/04/AppealsInformationPacketFinal-Spanish.pdf>
- O en el Diagrama de flujo del proceso de apelación y plazos, al que puede acceder aquí: <https://www.dds.ca.gov/wp-content/uploads/2023/02/Appeals-Timeline-Spanish.pdf>

Debe decidir si desea usar otra parte de la apelación en un plazo máximo de 60 días después de recibir la decisión sobre la reunión informal o de la fecha en que recibió la notificación del mediador sobre el resultado de la mediación. Si no toma una decisión en el plazo de 60 días, se considerará que ha desistido de la apelación. Esto significa que no podrá continuar con el proceso de apelación.

## Cómo solicitar un aplazamiento

- Aplazamiento de la reunión informal:
  - Si desea aplazar la fecha de la reunión informal, indíquelo al centro regional. El centro regional trabajará con usted para encontrar otra fecha.
  - Se debe fijar una fecha y un lugar para la reunión que sean convenientes para usted.
  - Aplazar la reunión informal prorrogará el plazo para completar el proceso de apelación.

- Aplazamiento de la mediación:
  - Si desea aplazar la fecha de la mediación, debe completar y presentar un Formulario de Solicitud de Aplazamiento ante la Oficina de Audiencias.
    - Puede encontrar el formulario e información para su presentación aquí: <https://www.dgs.ca.gov/OAH/Case-Types/General-Jurisdiction/Forms/Page-Content/DDS-Forms>
  - Asimismo, debería informar a su centro regional sobre su solicitud de aplazamiento.
  - Si esta es su primera solicitud de aplazamiento, se le otorgará.
  - Si usted solicita un aplazamiento adicional, la Oficina de Audiencias tiene la discreción de otorgar o denegar su solicitud.
    - Si la Oficina de Audiencias otorga su solicitud de aplazamiento, se prorrogará el plazo para completar el proceso de apelación.
    - Si la Oficina de Audiencias otorga la solicitud de aplazamiento del centro regional, esto no implica una prórroga automática del plazo del proceso de apelación.
  - Se le puede solicitar que firme un formulario de “Renuncia a los Plazos”.
    - Al firmar este formulario, usted acepta prorrogar el plazo para completar la apelación.
    - Si no firma el formulario, no se prorrogará el plazo.
  
- Aplazamiento de la audiencia:
  - Si desea aplazar la audiencia, debe completar y presentar un Formulario de Solicitud de Aplazamiento ante la Oficina de Audiencias.
    - Puede encontrar el formulario e información para su presentación aquí: <https://www.dgs.ca.gov/OAH/Case-Types/General-Jurisdiction/Forms/Page-Content/DDS-Forms>
  - Asimismo, debería informar a su centro regional sobre su solicitud de aplazamiento.
  - Si se aprueba la solicitud de aplazamiento, se prorrogará el plazo para completar el proceso de apelación.

### **Motivos para el aplazamiento**

Existen ciertas reglas para el aplazamiento de una audiencia:

- La primera vez que solicita el aplazamiento de una audiencia, no es necesario que especifique el motivo.
- Si solicita un nuevo aplazamiento, debe demostrar una causa justificada. Causa justificada significa que el aplazamiento se solicita por un motivo contemplado por ley.
- El centro regional también puede solicitar un aplazamiento con justificación de causa.
- Si se otorga la solicitud de aplazamiento del centro regional, se le puede solicitar que firme un formulario de “Renuncia a los Plazos”.
  - a. Puede encontrar este formulario aquí: <https://www.dgs.ca.gov/OAH/Case-Types/General-Jurisdiction/Forms/Page-Content/DDS-Forms>
  - b. Al firmar este formulario, usted acepta prorrogar el plazo para completar la apelación.
  - c. Si no firma el formulario, no se prorrogará el plazo.

Causa justificada para el aplazamiento significa que usted, su representante autorizado o el representante del centro regional se han visto afectados por alguno de los siguientes acontecimientos:

- Fallecimiento de un cónyuge, padre/madre, hijo/a, hermano/a o abuelo/a.
- Enfermedad o lesión.
- Emergencias repentinas o imprevistas.
- Falta de disponibilidad de un testigo o pruebas que ocasione un perjuicio grave a la parte afectada. Perjuicio significa que la audiencia no será justa sin el testimonio de esta persona.

Otros motivos por los cuales se puede aplazar una audiencia:

- Puede solicitar el aplazamiento de una audiencia si no ha tenido una mediación y desea pasar por una mediación antes de la audiencia. Si se otorga este aplazamiento, se prorrogarán los plazos para completar la apelación.
- El centro regional debe solicitar un aplazamiento si no pueden entregarle la declaración de posición en su idioma preferido dos días hábiles antes de la audiencia. Usted y la Oficina de Audiencias recibirán una copia de la solicitud de aplazamiento.

Usted puede decidir si desea aceptar el aplazamiento. El aplazamiento no puede superar los 10 días. En caso de aplazamiento, el centro regional le entregará una copia traducida de su declaración de posición dos días hábiles antes de la nueva fecha de audiencia.

La aceptación de este aplazamiento no prorroga de forma automática los plazos para celebrar la audiencia. Se le puede solicitar que firme un formulario de "Renuncia a los Plazos". Al firmar este formulario, usted acepta prorrogar el plazo para completar la apelación. Si no firma el formulario, no se prorrogará el plazo. Puede encontrar este formulario aquí: <https://www.dgs.ca.gov/OAH/Case-Types/General-Jurisdiction/Forms/Page-Content/DDS-Forms>

### **Cómo obtener ayuda**

Puede obtener ayuda para entender sus derechos de apelación. Ingrese a la pestaña "Getting Help" (Obtener Ayuda) en: <https://www.dds.ca.gov/general/appeals-complaints-comments/fair-hearings-complaint-process/lanterman-act-appeals-information-packet/> para ver una lista de agencias que pueden ayudarlo.